



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falán Tolima, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Nulidad de restablecimiento de derechos
Demandante: Comisaria de familia de Palocabildo Tolima
Interesados: Leydy Joanna Ávila Gómez
Menor: TSAG
Radicación: 73-270-40-89-001-2023-00064-00

En atención a lo ordenado en auto de 28 de agosto de 2023, donde se le dan instrucciones a la Comisaria de Familia de Palocabildo Tolima por intermedio del equipo interdisciplinario se realice la valoración de la niña TSAG, también indicar en donde se encuentra a la fecha, en el término de 5 días a lo cual en el expediente virtual no reposa lo solicitado, por lo cual se le requiere de manera urgente para que en el término improrrogable de un (1) día para que dé cumplimiento a lo ordenado so pena de las sanciones de ley.

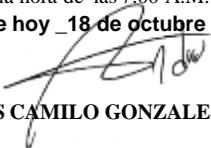
Incorpórese y en conocimiento a las partes procesales del comisorio de la comisaria de familia de San Francisco Cundinamarca donde emite concepto favorable para que la menor puede convivir junto con su madre y presunto padre, de conformidad al artículo 100 del código de la infancia y adolescencia se le da traslado del mismo a las partes procesales.

El despacho ordena continuar con el trámite correspondiente al código 372 del Código General del Proceso se fija el día 25 del mes octubre del año 2023 a las 10:00 de la mañana para decidir sobre la demanda de nulidad en el restablecimiento de derechos y seguidamente en aras del interés superior de la menor se definirá la situación de la misma con el recaudo de pruebas que existe en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FALAN SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.</p> <p>No. 48 de hoy _18 de octubre de 2022_.</p> <p>SECRETARIO.</p> <p> ANDRES CAMILO GONZALEZ RIVERA</p>
--